

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 872-RASPANTI LICENCIA - GULLI DESIGNACIÓN-EX-2023-00271761-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00271761-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-872-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Egresado: Abogado BERROTARÁN, Alejandro;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-872-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder al Profesor Sebastián RASPANTI, legajo 47.687, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Catedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho de la Carrera de Abogacía desde el 07 de agosto al 10 de noviembre del 2023 inclusive, por razones particulares, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/2014. **2)** Designar a la adscripta María Belén GULLI, DNI 30.771.033 en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, a partir del 07 de agosto de 2023 (fecha del alta temprana en AFIP) mientras dure la licencia del Profesor Sebastián RASPANTI. **3)** El personal docente mencionado en los artículos anteriores deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del H.

Consejo Superior N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.